

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 6.466/2012

D^a Victoria A. Alferez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 950/2012 a instancia de la parte actora D^a Rafaela Luque García contra Almacenes Materiales Construcción Amaco S.L., Temaser Montilla S.L., Renove Decoración y Equipamiento del Hogar S.L. y Temaser Distribución S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alferez de la Rosa.

En Córdoba, a veinte de septiembre de dos mil doce.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y siendo positiva la citación para el acto de juicio de la empresa demandada Renove Decoración y Equipamiento del Hogar y resultado negativas las citaciones realizadas por el empleado de correos de las demandadas Temaser Distribución S.L., Temaser Montilla S.L. y Almacenes Materiales de Construcción Amaco S.L. con la anotación de desconocida, únase a

los autos de su razón, y en su virtud. Cítese a las empresas demandadas Temaser Distribución S.L., Temaser Montilla S.L. y Almacenes Materiales de Construcción Amaco S.L. para los actos de conciliación o juicio señalados para el día 29 de octubre de 2012 a las 11,40 horas de su mañana, personalmente por medio del funcionario de auxilio judicial del juzgado y en prevención de que dicha citación sea también negativa por medio de Edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Y requiérase a la parte actora para que en caso de conocer otro domicilio de las citadas empresas lo facilite al juzgado a la mayor brevedad posible.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Almacenes Materiales Construcción Amaco S.L., Temaser Montilla S.L. y Temaser Distribución S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de septiembre de 2012. La Secretaria Judicial, firma ilegible.